

**RESOLUCION No. 1.15.325.2022
(OCTUBRE 21)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO RESULTANTE DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP - 001-2022”

La Gerente de la Red de Salud del Norte E.S.E., en uso de sus facultades legales y, en especial, de las que le confieren el Acuerdo 106 de 2003 emanado del Concejo Municipal de Cali, y los Acuerdo 002 de 2003 y 1.1.026.2021 de 2021 expedidos por la Junta Directiva de la ESE, así como el Manual de Contratación y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que el 04 de octubre de la presente anualidad, con la publicación de los Términos de Condiciones, Resolución de Apertura y demás documentos previos en la pagina web www.esenorte.gov.co se dio inicio al proceso de Convocatoria Publica N° CP-001-2022 para seleccionar la propuesta mas favorable para la contratación de la “TERMINACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO FIJO E INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA CENTRO DE SALUD SAN LUIS II PERTENECIENTE A LA RED DE SALUD DEL NORTE E.S.E.”

Que el presupuesto oficial del proceso se fijo en la suma de **DOS MIL CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS (\$2.014.406.415) M/CTE AIU INCLUIDO e IVA cuando aplique.**

Que durante el plazo establecido en el cronograma del proceso no se presentaron observaciones a los términos de condiciones.

Que durante el termino establecido y de conformidad con el cierre del proceso, se recibieron las siguientes propuestas:

N°	FECHA Y HORA	OFERENTE	DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS	VALOR DE LA PROPUESTA	PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA
1	12 de octubre de 2022 Hora 09:10 a.m. Radicado: 502	A&C INGENIERIA ESPECIALIZADA SAS	Presenta dos sobres sellados con una carpeta C/U, en original y copia, con 148 C/U	\$ 2.013.354.415	N° póliza: C-100049168 Vigencia: 22 de enero de 2023 Valor: \$201.440.642 Compañía: Seguros Mundial
2	12 de octubre de 2022. Hora 11:34 a.m. Radicado: 503	HFL INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S.	Presenta dos sobres sellados con una A-Z C/U, en original y copia, con 318 C/U	\$ 2.014.406.415	N° póliza: 21-44101395769 Vigencia: 22 de enero de 2023 Valor: \$201.440.641,50 Compañía: Seguros del Estado S.A.
3	12 de octubre de 2022 Hora 12:56 p.m. Radicado: 504	PROYECTOS MC S.A.S.	Presenta dos sobres sellados con una A-Z C/U, en original y copia, con 201 C/U	\$ 2.011.940.874	N° póliza: 45-44-101142435 Vigencia: 12 de febrero de 2023 Valor: \$201.440.641,50 Compañía: Seguros del Estado S.A.

**RESOLUCION No. 1.15.325.2022
(OCTUBRE 21)**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO RESULTANTE DE LA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP - 001-2022"**

Que el Comité Evaluador efectuó la verificación de los requisitos habilitantes, y otorgó el respectivo plazo para la subsanación de documentos, de lo cual se concluyó lo siguiente:

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES									
PROPONENTE	CRITERIOS								RESULTADO
	CAPACIDAD JURÍDICA		CAPACIDAD FINANCIERA		CAPACIDAD TÉCNICA		CAPACIDAD RESIDUAL		
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
A&C INGENIERIA ESPECIALIZADA SAS.		X		X		X		X	NO HABILITADO
HFL INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S.	X		X		X		X		HABILITADO
PROYECTOS MC S.A.S.	X		X			X		X	NO HABILITADO

Que conforme a la gráfica anterior se observa que el único proponente que resultó habilitado para continuar en el proceso fue HFL INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S., en consecuencia el comité evaluador procedió con la evaluación.

Que el proponente presentó una propuesta económica por la suma de **DOS MIL CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS (\$2.014.406.415) M/CTE AIU INCLUIDO e IVA** cuando aplique; y la asignación de puntaje es la siguiente:

NOMBRE PROPONENTE: HFL INGENIERÍA Y ARQUITECTURA NIT: 901102771	
FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE OBTENIDO
• OFERTA ECONÓMICA	60
• FACTOR DE CALIDAD	19
• APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
• VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	6
• MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	5
TOTAL	100 PUNTOS

Que como resultado de la evaluación efectuada el comité recomendó a la Gerente de la Red de Salud del Norte, adjudicar el contrato resultante de la Convocatoria Publica N° CP-001-2022, al proponente HFL INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S., por haber sido habilitado de acuerdo a los criterios establecidos en la Convocatoria Pública y obtener una totalidad de cien (100) puntos.

Que en cumplimiento de los términos de condiciones y el cronograma del proceso, se dio traslado del informe de evaluación con el objetivo de que los interesados presentaran las observaciones pertinentes.

VIGILADO Supersalud

**RESOLUCION No. 1.15.325.2022
(OCTUBRE 21)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO RESULTANTE DE LA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP - 001-2022”**

Que no se recibieron observaciones al informe de evaluación ni en ventanilla única ni en el correo electrónico habilitado para ello.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato resultante del proceso de Convocatoria Pública Obra de Infraestructura en Salud No. CP-001-2022, el cual tiene por objeto **“TERMINACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO FIJO E INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA CENTRO DE SALUD SAN LUIS II PERTENECIENTE A LA RED DE SALUD DEL NORTE E.S.E.”** al proponente **HFL INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S.**, con NIT: 901.102.771-7, representada legalmente por **HÉCTOR FABIO LONDOÑO LONDOÑO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 16.691.729 de Cali, por haber cumplido con los requisitos establecidos en los términos de condiciones y haber obtenido 100 puntos.

ARTICULO SEGUNDO: La anterior decisión deberá ser comunicada al representante legal de **HFL INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S**, conforme a lo dispuesto en el numeral 2.6 de los términos de condiciones - **ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO** y lo estipulado en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: El oferente favorecido deberá suscribir el respectivo contrato en los términos definidos en el proceso y expedir las garantías exigidas en el mismo para su aprobación.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los veintiún (21) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2.022).


ANGIE GUTIERREZ OSPINA

Gerente
RED DE SALUD DEL NORTE ESE.

Proyectó: Rosa Mosquera -. Profesional Administrativo Afiliada AGESOC
Revisó: Luis Alberto Osorio Ricardo - Jefe de la Oficina Asesora Jurídica 

